

15964 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.902 interpuesto por «Compañía Sevillana de Bloques San Pablo».*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 15 de marzo de 1976 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.902, promovido por «Compañía Sevillana de Bloques San Pablo», sobre caducidad de beneficios concedidos por su instalación en el Polo de Desarrollo Industrial de Sevilla, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso jurisdiccional se confirma la resolución del Consejo de Ministros en sesión de nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres sobre denegación de beneficios fiscales, así como la de cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro desestimatoria del recurso de reposición, sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

15965 *ORDEN de 7 de junio de 1976, por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Veguillas (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Veguillas, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Cogolludo (Guadalajara),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Veguillas y su incorporación al de igual clase de Cogolludo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15966 *ORDEN de 7 de junio de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Yela y Hontaneres (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Yela y Hontaneres, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de Brihuega (Guadalajara),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Yela y Hontaneres y su incorporación al de igual clase de Brihuega, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15967 *ORDEN de 7 de junio de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Caladrones (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Caladrones, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Benabarre (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de

julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Caladrones y su incorporación al de igual clase de Benabarre, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Marcelino Cabanas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15968 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada, por don Rafael Caro Aznar, la sucesión por cesión en el título de Marqués de Berriz.*

Don Rafael Caro Aznar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Berriz, por cesión de su madre, doña María de las Mercedes de Aznar y González, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

15969 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de Lourdes de Salamanca y Caro, la sucesión en el título de Conde de los Llanos con Grandeza de España.*

Doña María de Lourdes de Salamanca y Caro ha solicitado la sucesión en el título de Conde de los Llanos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

15970 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso y don Gonzalo Barón Gavito, en el expediente de Sucesión en el título de Conde de Cabra, con Grandeza de España.*

Doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso y don Gonzalo Barón Gavito han solicitado la sucesión en el título de Conde de Cabra, con Grandeza de España, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

15971 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Javier de Armet y Xiol y doña Paloma Armet de Castellvi, en el expediente de Sucesión por cesión en el título de Conde de Carlet.*

Don Javier de Armet y Xiol, solicitó la sucesión en el título de Conde de Carlet, por cesión de su tío don Ricardo Armet de Castellvi, a la que se opuso doña Paloma Armet de Castellvi, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Subsecretario, Marcelino Cabanas.

15972 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Javier Castellano y Barón, la sucesión por distribución en el título de Conde de Nieva.*

Don Francisco Javier Castellano y Barón ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Nieva, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María de la Blanca Barón y Osorio de Moscoso, actual